



DECRETO ALCALDICIO N° 179  
APRUEBA ADQUISICION COMPRA TRATO  
DIRECTO MERCADO PUBLICO

REQUINOA, 16 ENE 2025

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

### VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

### CONSIDERANDO

Memo N°18 de fecha 08-01-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, mediante la cual solicita SERVICIO DE CONSULTORIA Y CAPACITACION SOBRE MATERIAS ESTATUTARIAS DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN REGIDOS POR LA LEY 19.070 Y CÓDIGO DEL TRABAJO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTRO EN LINEA DE LA PLATAFORMA WEB SIAPER DE LA CONTRALORIA Modalidad TRATO DIRECTO ARTICULO 71 N°7 Letra C, Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refiera a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializadas con cargo a subvención genera.

El Decreto Alcaldicio N°3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.

### DECRETO

**APRUEBASE TRATO DIRECTO**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), SERVICIO DE CONSULTORIA Y CAPACITACION SOBRE MATERIAS ESTATUTARIAS DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN REGIDOS POR LA LEY 19.070 Y CÓDIGO DEL TRABAJO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTRO EN LINEA DE LA PLATAFORMA WEB SIAPER DE LA CONTRALORIA, para DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, al Proveedor ANA MARIA DEL PILAR DUART TAPIA RUT: [REDACTED] monto \$ 14.040.000 impuesto incluido.

AUTORIZSE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a SUBVENCIÓN GENERAL, a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, a la cuenta 215.22.11.999.000 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)